

Boletín Oficial

Correo Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 22 DE FEBRERO DE 2010 EDICION N° 9.030

DECRETOS

DECRETO N° 082

Resistencia, 15 enero 2010

VISTO:

La Actuación Simple N° E11-2009-19.125 A del registro de mesa de entradas y salidas del Ministerio de Economía, Industria y Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que en la actuación citada, el Ministerio de Economía, Industria y Empleo propone un nuevo procedimiento para la contratación de locaciones de obras en las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo, por el cual se modifica el mecanismo de autorización para contratar, estableciendo un monto máximo a gastar en el ejercicio financiero 2010, debiendo respetar una proporcionalidad mensual;

Que la modificación del mecanismo esencialmente radica en delegar en los responsables de las jurisdicciones la determinación de la cantidad de personas a contratar, dado que ellos poseen un más profundo conocimiento de las necesidades de los servicios a su cargo, limitándose el monto anual total y la retribución máxima por contrato;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Fijase como monto máximo mensual a gastar en el ejercicio financiero 2010 en contratos de locación de obras para las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo, mencionadas en planilla anexa al presente, las sumas determinadas en la misma.

El monto máximo a que se refiere el párrafo anterior será procedente respecto de aquellos contratos financiados con Fuente 10 – Recursos del Tesoro.

Artículo 2°: Autorízase a los titulares de las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo alcanzadas por el presente a suscribir Contratos de locación de obras con las personas con contratos vigentes al 31 de diciembre de 2009, por los plazos que estimen convenientes de acuerdo con las necesidades del servicio, en tanto no superen los límites establecidos en el artículo precedente, ni el tope retributivo para contratos de locación de obras dispuesto en el Decreto N° 1427/08.

Artículo 3°: Las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo comprendidas en las disposiciones del presente Decreto deberán emitir un único instrumento legal de autorización de las contrataciones, la que debe

contar con la conformidad previa de la Dirección General de Recursos Humanos y la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, y además se emitirá una orden de pago por cada devengamiento total mensual de los contratos de obras respectivos.

Artículo 4°: Sin perjuicio de la intervención que le compete a la Contaduría General de la Provincia como organismo de control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial del Sector Público Provincial, previo a la elevación de la orden de pago a la Tesorería General de la Provincia la misma debe ser remitida a la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Empleo a efectos de la verificación de lo dispuesto en el artículo 1°.

Lo dispuesto en el párrafo anterior será de aplicación aún en las circunstancias en que la reglamentación del proceso contable prevea la emisión y cancelación de las órdenes de pago a través de las tesorerías jurisdiccionales, en cuyo caso previo a la cancelación de la orden de pago deberán obtener la conformidad de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Industria y Empleo a efectos de la verificación de lo establecido en el artículo 1°.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Aguilar

PLANILLA ANEXA AL DECRETO N° 082

Jurisdicción y/o Entidad	Monto Máximo Mensual a gastar Ejercicio Financiero Año 2010
Ministerio de Salud Pública	7.080.000,00
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	1.460.000,00
Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos	710.000,00
Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo	630.000,00
Ministerio de Producción y Ambiente	265.000,00
Gobernación	247.000,00
Instituto de Cultura	249.000,00
Administración Tributaria Provincial	174.200,00
Instituto de Colonización	105.000,00
Ministerio de Economía, Industria y Empleo	79.000,00
Administración Provincial del Agua	93.200,00
Secretaría de Evaluación y Planificación de Resultados	55.000,00
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos	57.500,00
Agencia de Inversión, C.E.R.I., R. y P.P.	38.000,00

Lic. Eduardo A. Aguilar

Ministro de Economía, Producción y Empleo

s/c.

E:22/2/10

DECRETO N° 084

Resistencia, 15 enero 2010

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6089 aprobó el Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio Financiero 2008;

Que por Ley N° 6270 se autorizaron modificaciones al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2008 que contemplaron incrementos de créditos para determinadas partidas presupuestarias, restando aprobar la distribución analítica de las mismas;

Que deben introducirse al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio 2008, modificaciones finales solicitadas por distintas Jurisdicciones, resultando necesario autorizar compensaciones de partidas, afectando parte del crédito disponible a las partidas que registraron insuficiencias, e incorporar partidas específicas para gastos financiados con recursos de la propia Jurisdicción y/o aportes nacionales, debiendo ajustarse el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial al comportamiento de los ingresos registrados durante el ejercicio, por tratarse de erogaciones que cuentan con financiamiento al cierre del Ejercicio 2008;

Que los fondos no utilizados en ejercicios anteriores deben incorporarse al presente ejercicio con el destino inicialmente previsto;

Que con encuadre en el Artículo 52 inciso a) de la Ley N° 4787 -t.v.- de Administración Financiera- se aprobaron modificaciones presupuestarias que involucraron variaciones en el Cálculo de Recursos y del Financiamiento de los presupuestos de dichas Entidades, las que se incluyen en la conformación final del Balance Financiero Preventivo;

Que como consecuencia de estas modificaciones se hace necesario aprobar la conformación definitiva del cuadro de Recursos, Financiamiento, Gastos y Balance Financiero Preventivo del Ejercicio 2008;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**DECRETA:**

Artículo 1°: Apruébese la distribución analítica del incremento presupuestario autorizado por Ley N° 6270 para las Jurisdicciones 02-Gobernación, 03-Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 06-Ministerio de Salud Pública, 07- Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial, 11-Ministerio de Economía, Producción y Empleo, 20-Administración Tributaria Provincial, 21-Policía Provincial, 22-Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia, 23-Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, 28-Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, 32-Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados y 38-Obligaciones a cargo del Tesoro, Ejercicio 2008, de conformidad con las Planillas Anexas I que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Autorícese una modificación del presupuesto de las Jurisdicciones 02-Gobernación, 03-Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 06-Ministerio de Salud Pública, 07-Subsecretaría de Representación y Promoción Provincial, 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, 11-Ministerio de Economía, Producción y Empleo, 13-Dirección de Vialidad Provincial, 15-Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias,

20-Administración Tributaria Provincial, 21-Policía Provincial, 22-Subunidad Provincial de Coordinación para la Emergencia, 23-Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente, 24-Administración Provincial del Agua, 25-Instituto del Aborigen Chaqueño, 28-Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, 32-Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados y 38-Obligaciones a cargo del Tesoro, Ejercicio 2008, de conformidad con las Planillas Anexas II que forman parte integrante del presente Decreto, y que totalizan aumentos por Pesos mil setenta y siete millones doscientos treinta y siete mil seiscientos ochenta con cuarenta y nueve centavos (\$ 1.077.237.680,49) y disminuciones por Pesos ochocientos catorce millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos setenta y dos con ochenta y ocho centavos (\$ 814.245.372,88).

Artículo 3°: Autorícese la modificación del Cálculo de Recursos incorporando la suma de Pesos doscientos nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos dieciocho con setenta y seis centavos (\$ 209.499.618,76) y del Financiamiento por la suma de Pesos cincuenta y tres millones cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos ochenta y ocho con ochenta y cinco centavos (\$ 53.492.688,85) en el Presupuesto de la Administración Provincial, Ejercicio 2008, de conformidad con las Planillas Anexas III que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4°: Aprobar el Cálculo de Recursos y Financiamiento, Presupuesto de Gastos y Balance Financiero Preventivo definitivo correspondiente al Presupuesto de la Administración Provincial para el Ejercicio 2008 de conformidad con las Planillas Anexas IV que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 5°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo. Capitanich / Aguilar

s/c.

E:22/2/10

DECRETO N° 114

Resistencia, 25 enero 2010

VISTO:

El decreto N° 1671/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se declara obligatoria la solicitud del certificado de conservación de monte nativo en todo inmueble rural de la Provincia del Chaco, con el propósito de contribuir a la protección ambiental de los bosques nativos;

Que el mecanismo especificado para su diligenciamiento requiere ser modificado a los fines de optimizar el funcionamiento de los organismos involucrados, acotando la realización de trámites sólo a los casos previstos como desmontes ilegales constatados;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**DECRETA:**

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo 3° del Decreto 1671/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°: La solicitud del certificado de conservación de monte nativo, sólo procederá en aquellos casos en que los inmuebles rurales formen parte de actuaciones por infracciones al régimen forestal por desmontes ilegales

les constatados en los mismos, comprendidos en un expediente cuya comunicación fehaciente por parte del organismo iniciador, obre por ante el Registro de la Propiedad Inmueble, y/o el Instituto de Colonización y/o la Dirección de Catastro y Cartografía de la Provincia, según corresponda, y éstos así lo informen. La notificación al organismo deberá contener como mínimo: carátula, número de expediente, la denominación catastral, matrícula y titular/es del inmueble. Dicho certificado de conservación de monte nativo será tramitado por el titular del inmueble, notario o abogado autorizado, por orden judicial, etc., en todo acto notarial, administrativo o judicial que trate sobre actos de transmisión, constitución, declaración, modificación o extinción de derechos reales sobre inmuebles rurales ubicados en el territorio de la Provincia del Chaco y sólo será necesaria su solicitud en los casos en que se hubiera notificado fehacientemente la existencia de un expediente y así conste inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble.

A los fines de la toma de razón y publicación de la existencia de un expediente por supuesta infracción al Régimen Forestal, el Registro de la Propiedad Inmueble deberá anotar en la matrícula del inmueble en cuestión, en la columna b) gravámenes, restricciones, interdicciones, la existencia de dicho expediente y fecha de anotación."

Artículo 2°: Modifíquese el artículo 6° del decreto N° 1671/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 6°: El certificado de conservación de monte nativo será emitido en un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de su solicitud, siempre que la Dirección de Bosques no deba requerir informaciones anexas a otros organismos, y tendrá una vigencia de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de su emisión por parte de la autoridad competente."

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo. Capitanich / Orban

s/c.

E:22/2/10

DECRETOS SINTETIZADOS

2797 – 18/12/09

DESÍGNESE en carácter provisorio y subrogante al Dr. Guillermo Oscar Schmitman, D.N.I. N° 10.369.741, en el cargo de la Categoría Personal Administrativo y Técnico – Apartado a) – Grupo 2 – S/Ley 6.010, en el Programa 26 - Actividad Específica 01 - Control Sobre el Medio C.U.O.F. N° 292 – Dirección General de Programación de Salud - Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de agosto de 2009 y hasta tanto se consideren necesarios sus servicios o se cubra el cargo en forma definitiva.

2821 – 23/12/09

DISPÓNGASE el incremento patrimonial del Fideicomiso Aerochaco en la suma de pesos veinticuatro millones (\$ 24.000.000,00), el cual se integrará conforme se determina en el artículo siguiente.

DISPÓNGASE que el incremento patrimonial determinado en el artículo anterior se instrumentará mediante la afectación de las partidas presupuestarias del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco.

2852 – 23/12/09

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria por el señor Roberto Ángel Molo Arabehety,

contra la decisión administrativa del Ministerio de Salud Pública, por los motivos expresados en los considerandos del presente.

15 – 6/1/10

RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración Institucional para la "Promoción y Fortalecimiento de Pequeños Productores" suscripto el 14 de diciembre de 2009, entre el Ministerio de Producción y Ambiente, representado por su titular Dr. Enrique Roberto Orban, D.N.I. N° 11.411.857, y el municipio de Pampa del Indio, representado por el señor Intendente, don Hugo Orlando Aranda, D.N.I. N° 12.323.452, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto y de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

19 – 8/1/10

AUTORÍCESE al señor Ministro de Economía, Industria y Empleo a suscribir en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Inpremec S.A., el Convenio de Promoción Industrial, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

22 – 11/1/10

A PARTIR del día de la fecha reasumen en sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis, y la señora Ministra de Desarrollo Social, Cra. Ferrina Beatriz Bogado.

090 – 18/1/10

PRORRÓGASE, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010, adscripción de la agente Ema Isabel Romero, D.N.I. N° 12.104.147, quien revista en el cargo secretaria privada.

091 – 18/1/10

FACÚLTASE al señor Secretario General de la Gobernación a prorrogar y suscribir contratos de locación de servicios con los agentes que se detallan en Planilla Anexa I, de acuerdo al modelo tipo aprobado por Decreto N° 372/78 -t.v.-, con una retribución mensual según lo especificado en cada caso, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010. Dos (2) agentes.

093 – 18/1/10

FACÚLTASE al señor Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a renovar los contratos de locación de servicios, de acuerdo al modelo tipo aprobado por decreto N° 372/78 con los agentes que se detallan en el anexo que forma parte del presente decreto, quienes cumplen tareas administrativas en dicho organismo, a partir del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2010. 213 agentes.

100 – 18/1/10

FACÚLTASE al señor Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a renovar el contrato de locación de servicios con la señorita Marcela Beatriz Bogado, D.N.I. N° 26.042.546, a partir del 01 de enero y hasta el 30 de junio de 2010.

107 – 20/1/10

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Cra. Ferrina Beatriz Bogado.

113 – 22/1/10

PRORRÓGASE y a tal efecto facúltase al señor Secretario General de la Gobernación a suscribir contra-

tos de locación de obras, conforme al modelo que como Anexo, forma parte del presente con las personas que se detallan en Planilla Anexa I, quienes cumplirán tareas específicas en la Subsecretaría de Turismo, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010. 12 personas.

119 – 25/1/10

PRORRÓGASE a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive, la adscripción de la agente Marcela Beatriz Cardozo, D.N.I. 26.050.510.

120 – 26/1/10

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José Simoni y el Ing. Héctor Osvaldo Eiden D.N.I. N° 10.755.047, en su carácter de apoderado de la sociedad propietaria V.I.C.O.V.S.A., a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por ley N° 4601 Modificada por la ley N° 5210 y cuyos datos de individualización son los siguientes: Circunscripción II - Sección D - Chacra 247 - Parcela 8 - Superficie 24.884,95 m2. Inscripción: Folio Real Matrícula N° 23.031 Departamento San Fernando.

132 – 26/1/10

ADSCRÍBASE, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive, al señor Emilio Manuel García, D.N.I. N° 20.382.816, de la jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua a la jurisdicción 1 - Poder Legislativo.

133 – 26/1/10

FACÚLTASE al señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos a suscribir contrato de locación de servicios con el señor Néstor Darío Aguirre, D.N.I. N° 21.351.110, para cumplir funciones administrativas, a partir de 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

134 – 26/1/10

ADSCRÍBASE, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, al agente Juan Ramón Meza, D.N.I. N° 24.077.949, al programa 1 - actividad central - subprograma 00 - actividad específica 10 Coordinación Administrativa - CUOF. 13: Dirección de Coordinación Administrativa, de la jurisdicción 2 - Gobernación.

135 – 26/1/10

RECHÁCESE el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente, por la señora Gregoria Gauto, en el carácter de Administradora Judicial Provisoria de la Sucesión del señor Pedro Gauto, contra el artículo 3° de la Resolución N° A0424/07 del Instituto de Colonización, por los motivos expresados en los considerandos.

136 – 26/1/10

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por el señor Rubén Velázquez, D.N.I. 16.704.742, contra el Artículo 4° de la Resolución N° 256/09 del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, por los motivos expresados en los considerandos.

137 – 26/1/10

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente al de Revocatoria por la señora Zulema Teresa López, contra la Resolución N° B-0355/09 del Instituto de Colonización, por los motivos expresados en los considerandos del presente.

138 – 26/1/10

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente al de revocatoria por el señor Ramón Britez, contra la resolución N° B-0355/09 del Instituto de Colonización, por los motivos expresados en los considerandos del presente.

139 – 26/1/10

RECHÁCESE la solicitud presentada por la señora Silvana Elizabeth Borda, D.N.I. N° 29.011.877, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

NOTIFÍQUESE de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente instrumento legal a la señora Silvana Elizabeth Borda, D.N.I. N° 29.011.877, en su domicilio legal denunciado, sito en San Juan N° 90, de Resistencia.

140 – 26/1/10

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente al de revocatoria por el señor Walter Darío Rodríguez, contra la resolución N° B-0355/09 del Instituto de Colonización, por los motivos expresados en los considerandos del presente.

141 – 26/1/10

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico deducido subsidiariamente al de revocatoria, por el señor Osvaldo Ramón Vega, D.N.I. N° 07.896.287, contra la Resolución N° 2037/09 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.), por los motivos expresados en lo considerandos.

142 – 26/1/10

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José Simoni y el Dr. Darío Guevara, L.E. N° 6.292.515, en su carácter de apoderado del propietario Sr. Walter Edgardo Delbon, D.N.I. N° 22.131.736, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por ley N° 4601 modificada por la ley N° 5210 y cuyos datos de individualización son los siguientes: Circunscripción II - Sección A - Chacra 11 - Parcela 7 - Superficie 28.357,02 m2. Inscripción: Folio Real Matrícula N° 21.503 Departamento San Fernando.

143 – 26/1/10

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Sergio Eduardo Vázquez, contra la Disposición N° 1505/06 del Subsecretario de Salud Pública, por los motivos expresados en los considerandos.

144 – 26/1/10

RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto subsidiariamente, por el Dr. Carlos José Rafael Mieres, en su carácter de apoderado de la señora Carmen Aída Amaolo, contra la Resolución N° 0386/09 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, por los motivos expresados en los considerandos del presente.

145 – 26/1/10

RECHÁZASE por improcedente el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Dr. Miguel Florentino Aranda contra el Decreto N° 3377/08, atento los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

146 – 26/1/10

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria, interpuesto por la Unión Personal Civil de la Provincia -UPCP-, contra el Decreto N° 2130/09, por los motivos expuestos en los considerandos.

147 – 26/1/10

RECHÁCESE el recurso jerárquico interpuesto subsidia-

riamente por los Arquitectos Luis Eduardo A. Volman y Omar Federico Volman, contra la decisión del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos instrumentada por la nota de fecha 09-09-09, obrante a fs. 1011 de autos, por los motivos expresados en los considerandos.

148 – 26/1/10

RECHÁZASE el recurso jerárquico deducido subsidiariamente, por la señora Delmira Ruiz, contra la Resolución N° 2187/08 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, por los motivos expresados en los considerandos.

149 – 26/1/10

DECLÁRASE de Interés Provincial el Encuentro de Colectividades de Alta Gracia, que se llevará a cabo desde el 3 hasta el 7 de febrero de 2010 en Alta Gracia, provincia de Córdoba.

150 – 26/1/10

NO HACER lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora, Angélica Vidal, D.N.I. N° 6.390.579, interpuso Recurso Jerárquico en forma subsidiaria al de Revocatoria, contra la Resolución N° 3975/08 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincia (In.S.S.Se.P.), por los motivos expuestos en los considerandos.

151 – 26/1/10

DECLÁRASE que de conformidad con las conclusiones del sumario administrativo caratulado: "Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble solicita se instruya sumario administrativo en el ámbito de la Dirección Adjunta Disposición N° 29/05" Expediente N° 100-24022005-0030; al ex agente José Gustavo Acevedo Martínez, D.N.I. N° 21.345.905-, le hubiera correspondido la aplicación de la sanción expulsiva de Cesantía, por cuanto su conducta en el sumario incoado se ha determinado encuadrada en el Artículo N° 21 -inc. 1- de la Ley N° 2017 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial-, en concordancia con lo establecido en el Artículo 21 -inc.1- del Régimen Disciplinario anexo a la citada norma legal.

152 – 26/1/10

HÁGASE lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Olga Beatriz Zanellato contra el Decreto N° 2029/09, por los motivos expresados en los considerandos del presente.

APLÍQUESE a la señora Olga Beatriz Zanellato, la sanción correctiva de treinta (30) días de suspensión, sin goce de haberes, a partir de la fecha del presente Decreto.

153 – 26/1/10

NO HACER lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Juana Dudiuk, L.C. N° 3.807.672, contra la Resolución N° 1007/97 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, por los motivos expuestos en los considerandos.

154 – 26/1/10

NO HACER lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Elsa Margarita Irigoyen, L.C. N° 2.419.271, contra la Resolución N° 1117/97 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, por los motivos expuestos en los considerandos.

155 – 26/1/10

NO HACER lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Susana del Carmen Vallejos, L.C. N° 6.411.582, contra la Resolución N° 294/09 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (In.S.S.Se.P.), por los motivos expuestos en los considerandos.

156 – 26/1/10

NO HACER lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Yanina Débora Marisel Serra Galán, D.N.I. N° 34.703.479, contra la Resolución N° 2684/09 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, por los motivos expuestos en los considerandos.

157 – 26/1/10

DESESTÍMESE el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por la Unión Personal Civil de la Provincia, contra la Resolución N° 1090/09 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

158 – 26/1/10

NO HACER lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora Faustina Alicia Avalos, D.N.I. N° 16.417.965, contra la Resolución N° 0079/09 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos de la Provincia (In.S.S.Se.P.), por los motivos expuestos en los considerandos.

159 – 26/1/10

DESESTÍMESE el recurso de revocatoria interpuesto por la Unión Personal Civil de la Provincia, contra el Decreto N° 2280/09, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

160 – 26/1/100

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Chaqueña de Triatlón (ACHATRI), con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada.

POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

161 – 26/1/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Pampa del Infierno, con domicilio legal en la localidad de Pampa del Infierno, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, cuya copia forma parte integrante del presente Decreto.

CONCÉDESE el goce de la personería jurídica solicitada. POR LA Dirección de las Personas Jurídicas, procédase a su inscripción, registro, protocolización y expedición de testimonio.

162 – 26/1/10

DISPÓNESE, a partir del día 9 de diciembre de 2009, la prórroga de la Intervención de la Dirección Provincial del Trabajo, por el término de ciento ochenta (180) días, estableciéndose la continuidad del señor Ramón Alberto Flores, D.N.I. N° 10.335.425, como personal de Gabinete, para cumplir las funciones de Interventor del citado organismo.

163 – 26/1/10

RATIFÍCANSE el Convenio Marco de Cooperación y el Convenio Específico "Programa Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas – Ley Nacional N° 26.160", celebrados entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas – INAI– y el Instituto del Aborigen Chaqueño –IDACH– DESIGNASE al abogado Julio César García, D.N.I. N° 17.433.832, como representante del Gobierno de la Provincia del Chaco.

164 – 26/1/10

A PARTIR de las 15:30 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el Señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

170 – 27/1/10

A PARTIR de las 22:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton Capitanich.

171 – 28/1/10

FACÚLTASE al señor Ministro de Producción y Ambiente a celebrar contratos de locación de servicios, con los agentes y montos que se consignan en Planilla Anexa I al presente Decreto, para cumplir funciones en dicho organismo, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010. Ochenta y tres (83) agentes.

172 – 28/1/10

ADSCRÍBASE a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, al señor Amadeo Enrique Dalseggio, D.N.I. N° 8.046.718, de la actividad central 01 – actividad específica 01 – conducción superior – CUOF. 14 – jurisdicción 28 – Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a la jurisdicción 1 – Poder Legislativo.

173 – 28/1/10

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripto a partir del 14/05/08 y hasta el 31/12/08, del agente Sabino Chicote, D.N.I. N° 7.895.172.

174 – 28/1/10

PRORRÓGASE, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, las adscripciones de los agentes que se detallan en Anexo que forma parte del presente decreto, a la jurisdicción 1 - Poder Legislativo – Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco. Dos (2) agentes.

175 – 29/1/10

A PARTIR de la hora 10:00 del día de la fecha reasume en sus funciones, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Escribano Juan Manuel Pedrini.

s/c.

E:22/2/10

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCIÓN Nº 1314

Resistencia, 27 noviembre 2009

VISTO:

La Actuación Simple N° E24-250909-5829/A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se tramita la actualización de los aranceles que se aplican a los servicios del Laboratorio del organismo, cuya última actualización se realizó por Resolución N° 554/04;

Que desde el dictado de dicho instrumento legal se produjeron notables incrementos en el costo de los insumos y reactivos que se utilizan en los análisis, habida cuenta de la alta proporción de insumos importados que se utilizan para la realización de los análisis, lo que torna necesaria la readecuación de los costos con el objeto de su recupero, sin perjuicio de reservarse el organismo la facultad de percibir valores diferenciales por el servicio brindado ante situaciones que a su juicio estén plenamente justificadas, las que serán determinadas por instrumento legal;

Que obran incorporados a la Actuación Simple del Visto la Planilla en la que se detallan los servicios y sus precios así como los correspondientes análisis de costos que dan sustento a la actualización propuesta;

Que en uso de las facultades propias del Directorio de la Administración emanadas del Código de Aguas –Ley N°3230 t.v.- y su Decreto Reglamentario N° 174/90 –;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL DEL AGUA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBANSE los nuevos valores de los aranceles para los distintos tipos de análisis que se realizan en el Laboratorio del organismo, conforme a lo especificado en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente Resolución; en mérito a lo expuesto en el CONSIDERANDO y la Actuación Simple N° E24-2009-5829/A.

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que, independientemente de estos aranceles, el organismo se reserva la facultad de percibir valores diferenciales por el servicio brindado ante situaciones que a su juicio estén plenamente justificadas, las que serán determinadas por instrumento legal.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, gírese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*ANEXO RESOLUCIÓN Nº 1314***COSTOS DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO****TIPO DE ANALISIS**

TIPO DE ANÁLISIS	IMPORTE
A.1- Físico Químico Completo	\$ 60,00
A.2- Examen Bacteriológico	
Potabilidad	\$ 60,00
Natatorios	\$ 70,00
Residuales (industriales/cloacales)	\$ 50,00
Riego -Evaluación aguas superficiales	\$ 50,00
A.3- Análisis agua para calderas y amasado de morteros y hormigones	\$ 60,00
A.4- Agua para riego	\$ 60,00
A.5- Agua para ganado	\$ 60,00
A.6- Ensayo de coagulación	\$ 50,00
A.7- Ensayo para determinar dosis de cloro	\$ 40,00
B.1- Residuales industriales	\$ 80,00
B.2- Residuales cloacales	\$ 80,00
B.3- Análisis de metales pesados	\$ 25,00
C.1- Volátiles	\$ 70,00
C.2- Organoclorados	\$ 120,00
C.3- Órganofosforados	\$ 145,00

C.4-	Piretroides	\$ 130,00
C.5-	Hidrocarburos totales de petróleo	\$ 135,00
C.6-	Hidrocarburos aromáticos polinucleares	\$ 170,00
C.7-	Herbicidas	
	Fenoxiácidos	\$ 170,00
	Glifosato	\$ 180,00
C.8-	Fenoles	\$ 140,00

Arq. María Cristina Magnano
Presidente

s/c. E:17/2 V:22/2/10

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
A P A
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA
RESOLUCIÓN Nº 1430

Resistencia, 29 diciembre 2009

VISTO:

La Ley Nº 3230; los Decretos Nº 847/92, 787/94 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 19 de la citada Ley establece que la Administración Provincial del Agua (A.P.A.) será la Autoridad de Aplicación de todo el sistema normativo hídrico;

Que por Decreto Nº 847/92 se aprueba el Reglamento de las Condiciones Físico-químicas a que deben ajustarse las descargas de líquidos residuales, industriales y/o cloacales; las aguas para riego de cultivos, los derrames a cursos y aguas lacustres; las aguas que se infiltran a través de suelos permeables hacia acuíferos subterráneos, a efectos de controlar las causas de contaminación, otorgando el Poder de Policía a la Administración Provincial del Agua;

Que por Decreto Nº 787/94 se asignan a la Administración Provincial del Agua los recursos producto del cobro de cánones y multas establecidos en el Código de Aguas y su Reglamento;

Que para la determinación del canon a abonar por las industrias y establecimientos de engorde de ganado (Feed Lot), se tienen en cuenta el caudal de agua utilizado (m3/d) y el grado de contaminación de vuelco, cuyo coeficiente obtenido en base los análisis físico-químico realizados de extracciones in situ, al cual se le asigna un valor "K" por cada unidad de contaminación que arroja la muestra;

Que desde su implementación en el año 1994, el valor monetario de cada "K" es equivalente a PESOS UNO (\$1.=), sin que a la fecha se hayan producido ningún reajuste;

Que se hace necesario modificar el valor monetario de cada "K" de impurezas de vuelcos a las aguas, debido al tiempo transcurrido y las variaciones en los costos que debe incurrir la Autoridad de Aplicación;

Que dicho reajuste comenzará a regir a partir del 1º de enero de 2010, por lo que en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL DEL AGUA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRÚEBASE la actualización del valor mo-

netario de cada unidad de contaminación de vuelco de efluentes, denominado unidad "K", al valor de PESOS DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$2,30.=), que regirá a partir del 1º DE ENERO DE 2010.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a las Áreas que correspondan, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido archívese.

Arq. María Cristina Magnano
Presidente

s/c. E:17/2 V:22/2/10

EDICTOS

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal en los caratulados: "**Incidente de Suspensión del Juicio a Prueba en Autos: Achaval Horacio Raúl -Achaval Cristian Gustavo s/Robo con Violencia en las Cosas**", Expte. Nº 315 - Fº 157 - Año 2002 que se tramitan por ante la Secretaría Nº 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó Resolución Nº 62 de fecha 25 de agosto de 2009, en relación al imputado Cristian Gustavo Achaval (a) "Curi", (argentino, soltero, jornalero, con instrucción primaria completa; hijo de Gabino de Jesús Achával y de Juana Dolores Benítez; titular del DNI. Nº 25.963.903; domiciliado en planta urbana de Avia Terai, Chaco); resolución que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de agosto de 2009...Resuelve: I) Revocar el Resolutorio Nº 320 de fecha 22 de noviembre de 2006, obrante a fs. 06/09 de autos, por el cual se hacía lugar a la suspensión de juicio a prueba petitionado en favor del imputado Cristian Gustavo Achaval; debiendo continuar el trámite de la causa según su estado. II) De forma. Not.. Fdo: Dr. Carlos Cesal - Juez Sala Unipersonal, Elina Inés Vigo - Abogada-Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de febrero de 2010.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:12/2 V:22/2/10

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal en los caratulados: "**Incidente de Suspensión del Juicio a Prueba en Autos: Duarte Juan y Otro s/Lesiones Graves**" Expte. Nº 157 - Fº 587 - año 2005, que se tramitan por ante la Secretaría Nº 2 de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó Resolución Nº 61 de fecha 25 de agosto de 2009, en relación al imputado César Luis Duarte (a) "Fredy" (argentino, soltero, jornalero, DNI. Nº 28.606.004, nacido el 14/01/81 en Quitilipi, con instrucción primaria completa, hijo de Arturo Duarte y de Gregoria González; domiciliado en calles 25 de Mayo y Tierra del Fuego de Quitilipi, Chaco); la cual en su parte dispositiva dice: "I) Revocar el Resolutorio Nº 80 de fecha 24 de abril de 2006, obrante a fs. 11/13 vta. de autos, por el cual se hacía lugar a la suspensión de juicio a prueba petitionado en favor del imputado César Luis Duarte; debiendo continuar el trámite de la causa según su estado. II) De forma. Not.. Fdo: Dr. Carlos Cesal - Juez Sala Unipersonal, Elina Inés Vigo - Abogada-Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de febrero de 2010.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:12/2 V:22/2/10

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Nancy Beatriz Di Camppli (DNI N°13.866.796, argentina de 48 años, soltera, comerciante, domiciliada en Santa Rosa 705 de esta ciudad y Santa Rosa y 3 de Febrero (domicilio de su negocio), nacida en Villa Angela en fecha 5 de diciembre de 1960, es hija de Agustín Di Camppli y de Gloria Colman); en el Legajo de Ejecución caratulado: "**Di Camppli Nancy Beatriz s/Ejecución de Pena Efectiva con Preso**" - Expte. N° C-274/09; se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 17/04/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la causa caratulada: "**Di Camppli Nancy Beatriz, Brykawczuk Olga Estela y Montenegro Alejandro Ramón s/Homicidio Calificado y Encubrimiento Agravado**" - Expte. N° 60/487/2008, Fallo que en su parte pertinente reza: 1°) Condenar a Nancy Beatriz Di Camppli, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "Homicidio Calificado", a la pena de Prisión Perpetua, Con Accesorias Legales y Costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (arts. 12, 40, 41, 80 inc. 1° del C.P. y 409, 513, 514 y 516 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4182)".- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Presidente de Trámite- Dr. Daniel Javier Ruiz -Dra. Emilia María Valle -Vocales- Ante Mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 03 de febrero 2010.

Dra. Ingrid Wenner, Secretaria Provisoria

s/c. E:12/2 V:22/2/10

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Déc. Nom. Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Construcciones Argentinas S.R.L. s/Quiebra Pedida por el Acreedor**" Expte. N° 6773/07, que en fecha 04/02/2010 se ha Declarado la Quiebra de Construcciones Argentinas S.R.L. inscripta en el Registro Público bajo el N° 96, Folio 578/582, Tomo 26, 3° cuerpo del año 1992, con domicilio social inscripto en Av. 9 de Julio N° 2441 de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. Graciela Beatriz Chettolo, con domicilio en Av. Belgrano N°1085 - 1° Piso de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 04 de febrero de 2010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:...IV.- Ordenar al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- Intimar al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4) y que constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; circunstancia esta que deberá transcribirse en el edicto a librarse.- VI.- Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII.- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 25 de marzo de 2010. XIII.- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27, 28 y 89 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XIV.- Fijar el día 10 de mayo de 2010,

como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV.- Establecer el día 23 de junio de 2010, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la L. C. y Q. ...XVII.- Intimar al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse. XVIII.- Comunicar la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). Fdo. Norma Fernández de Schuk. Juez Civ. y Com. Décima Nom.". Resistencia, 10 de febrero de 2010.

Roberto Agustín Leiva

Abogado/Secretario

s/c. E:15/2 V:24/2/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Sergio David Valdez, argentino, DNI N° 31.627.332, domiciliado en Mz. 2, Pc. 16 -B° Ciudad de los Milagros, Barranqueras, hijo de Víctor Edgardo Valdez y de Catalina Barrera, nacido en Barranqueras (Chaco), el 26 de enero de 1985, Pront. D.P.A N° 0043864 R.H., Pront. R.N.R. s/N°, que en los autos caratulados "**Valdez, Sergio David s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 559/08, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 11, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar Rebelde a Sergio David Valdez, de filiación referida supra y Ordenar su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccetes. del C.P.P.; Disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario por Subrogación. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, 4 de febrero de 2010.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini

Secretario Subrogante

s/c. E:17/2 V:26/2/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de Zapata Martínez, Marcelino Filomeno (D.N.I. N° 11.828.976, argentino, soltero, de ocupación vendedor, domiciliado en José María Paz N° 3300 - Villa Don Alberto, Resistencia (Chaco), hijo de Ramón Zapata Martínez y de Basilia Balbuena, nacido en Villa Berthet (Chaco), el 18 de marzo de 1956, Pront. Prov. N° 441881 A-G y Pront. Nac. N° U1172544), en los autos caratulados "**Zapata Martínez, Marcelino Filomeno s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 480/09, se ejecuta la Sentencia N° 81/5 de fecha 03/11/2009, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a Marcelino Filomeno Zapata Martínez, como autor de los delitos de Homicidio con

Exceso en la Legítima Defensa Calificado por el Empleo de Arma de Fuego -Dos Hechos- y Homicidio con Exceso en la Legítima Defensa Calificado por el Empleo de Arma de Fuego en Grado de Tentativa -Un Solo Damnificado-, los que Concurren entre sí en Concurso Ideal, previstos y tipificados por los arts. 79, 54, 79, 54, 79 en función con el art. 42, 35 y 84, y a la vez, con el 41 bis, todos del Código Penal, a la pena de Cuatro (4) Años de Prisión mas las accesorias legales del art. 12 del mismo cuerpos legal por igual tiempo al de la condena..." Fdo.: Mirta Zelga de Gaynecotche. Resistencia, 17 de diciembre de 2009.

Dr. Anselmo Oscar Alarcón
Secretario

s/c. **E:17/2 V:26/2/10**

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia - Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a José Alejandro Ledesma, argentino, D.N.I. N° 32.620.995, soltero, con instrucción, desocupado, nacido en Resistencia el día 9 de octubre de 1986, domiciliado en Pje. Julio Tort 3115 Villa Don Andrés, hijo de Ledesma Alejandro y Encina Florentina, que en los autos caratulados: "**Zacarías Leandro Humberto, Ledesma José Alejandro s/ Hurto Calificado**" Expte. N° 27918/06, en fecha 25 de noviembre de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 53/54 y vta., y las condiciones económicas de los imputados, considero adecuado Trabar Embargo ... y sobre los bienes de José Alejandro Ledesma, hasta cubrir el monto de pesos diez mil (\$ 10.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 1), para su efectivo cumplimiento. Fdo. Juez de Garantías N° 1 -subrogante- Dr. Carlos E. Alvarenga y Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria- Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P. NOT." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse -Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dr. Martín Carabajal.

Dr. Martín Carabajal
Secretario

s/c. **E:17/2 V:26/2/10**

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero; Juez Subrogante del Juzgado de Paz de Primera Categoría de la Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra B. Kuc, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Martinet Carlos Alberto y Gloria Argentina Blanco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1335/08, cítese a herederos y acreedores del Sr. Carlos Alberto Martinet M.I. 7430.907 y señora Gloria Argentina Blanco M.I. 2.424.426 fallecidos el día 20 de enero del año 2000 y 8 de diciembre del año 2006, respectivamente, por edictos los que se publicarán, por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con

derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 01 de febrero de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 137.423 E:17/2 V:22/2/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan de la Cruz Monzón, M.I. N° 2.562.949, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Monzón, Juan de la Cruz s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 1.321 - F° 536 - Año 2008. Publíquese por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de amplia circulación provincial. Secretaria, Villa Angela, Chaco, 11 de diciembre de 2009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 137.426 E:17/2 V:22/2/10

EDICTO.- Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial N° 5 Secretaria: Dra. Lidia Ofelia Castillo, sito en López y Planes 36 ciudad cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Juan Carlos José Zalazar, M.I. 12.462.722 por Edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, para que comparezca a estar a derecho, en autos: "**Zalazar Juan Carlos José s/Juicio Sucesorio** Expte. 9562/09. Resistencia, de febrero del 2010.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 137.415 E:17/2 V:22/2/10

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz N° 2 de 1ª Categoría Especial, de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria de la Dra. Sara Grillo, sito en calle Brown 249, 2° Piso, en los autos caratulados "**Duarte Maximino s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 896/09, cita emplazando a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Duarte Maximino M.I. N° 7.526.866, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado para hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de agosto de 2009.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 137.416 E:17/2 V:22/2/10

EDICTO.- Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial N° 9 de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en Avda. Laprida 33, Torre II, IV Piso, de la Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, en los autos caratulados, "**Martínez, Ricardo Alfonso s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 8585/09, cita emplazando a herederos y acreedores con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Ricardo Alfonso Martínez, D.N.I. N° 14.869.249, para que dentro de los treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por de-

recho correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 05 de noviembre de 2009.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.Nº 137.417 E:17/2 V:22/2/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de "**Esparza Luisa Nelly s/Sucesorio**" Expte. Nº 3279/09, MI Nº 1.548.140, fallecida en fecha 04 de febrero de 2009, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 febrero 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 137.419 E:17/2 V:22/2/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de "**Gómez Blanca Rosa s/Sucesorio**", MI Nº 9.256.873, Expte. Nº 3233/08, Sec. Nº 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 26 noviembre 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 137.418 E:17/2 V:22/2/10

EDICTO.- La Dra. María Rosa Osiska Juez del Juzgado de Paz, ciudad cita por tres días y emplaza, por treinta a los herederos y acreedores de don Pedro Simeonoff, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En autos: "**Simeonoff Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte Nº 1477, Fº 264/5, año 2009. Publíquese por tres (3) días. Campo Largo, Chaco, 10 de febrero de 2.010.

Dra. María Rosa Osiska
Juez de Paz

R.Nº 137.420 E:17/2 V:22/2/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Villa Angela (Chaco), cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Ladino Sosa (DNI Nº 2.525.824) y doña Luisa Escarlón (DNI Nº 1.126.847), a fin de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "**Sosa Ladino y Escarlón Luisa s/Juicio Sucesorio**" (Expte. Nº 1190 - Año 2009), bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, (Chaco) 9 de febrero del 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 137.421 E:17/2 V:22/2/10

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, sito en Avda. Laprida Nº 33, torre 1º, planta baja, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y/o acreedores de la Sra. Ana María Heredia Luna de Prato, para que a partir de la última publicación en el Boletín Oficial y en un diario local, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "**Heredia Luna de Prato, Ana María s/Juicio Sucesorio Ab-**

Intestato", Expte. Nº 4454/09. Resistencia, 20 de noviembre de 2009.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.Nº 137.431 E:17/2 V:22/2/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata (Chaco), a cargo de S.S. Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, sito en San Martín esquina Vieytes, ciudad, Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías, en autos caratulados "**Berndt Angélica o Angélica y Kalbermatter Pedro Valiente s/Sucesorio**", Expte. Nº 532/09 ha dispuesto citar por tres (3) publicaciones para que dentro de los treinta (30) días se presenten herederos, acreedores, legatarios y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes. Los edictos deberán ser publicados en tipografía helvética Nº 6. Charata, 10 de febrero de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.Nº 137.434 E:17/2 V:22/2/10

EDICTO.- El Juzgado Laboral Nº 1 a cargo de la Dra. Ana María Fernández, Juez, Secretaría Nº 1, sito en Obligado Nº 229, planta baja, Resistencia, Chaco, cita por tres veces a los Derechohabientes del Sr. Dalmasco Galarza (DNI: 7.534.972), ocurrido el 18 de agosto de 2009, en la Localidad de La Verde (Chaco), para que en el término de diez días que se contara a partir de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "**Galarza, Dalmasco y Otros c/Indunor S.A.C.I.F.I.F. s/Despido, Etc.**", Expte. Nº 20735/04 bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso. Resistencia, 09 de febrero de 2010.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:17/2 V:22/2/10

EDICTO.- El Dr. Luis Alberto Pintos, Juez del Civil y Comercial Nº 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por dos (2) días, y emplaza por cinco (5) días para que el Sra. Zaba, Natalia de Duda comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "**Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña c/Zaba Natalia de Duda s/Ejecución Fiscal**", Expte. Nº 2269/07, Sec. Nº 1, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 febrero del 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria

s/c. E:17/2 V:26/2/10

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Jueza Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 9, sito en calle French Nº 166, 3º Piso, Resistencia, Chaco, en los autos "**Ayala Leandro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 6007/07, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (treinta) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Ayala Leandro, DNI Nº 3.661.497, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Resistencia 08 de julio de 2008. Fdo. Dra. Gladys Esther Zamora,

Juez Civil y Comercial N° 9, Resistencia, Chaco. Resistencia, 16 de octubre de 2008.

Dra. Nancy Elizabeth Chavez
Secretaria

R.N° 137.453 E:19/2 V:24/2/10

EDICTO.- El Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba en Autos: Avalos Félix s/Lesiones Calificadas**" Expte. N° 130 - F° 670 - año 2006 (ppal.); p/c: Expte. N° 131 - F° 671 - año 2006, que se tramitan por ante la Secretaría N° 2, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó Resolución N° 56 de fecha 10 de agosto de 2009, en relación al imputado Félix Avalos (argentino, soltero, peón rural en obraje, nacido en esta ciudad el 18/12/71, con instrucción primaria incompleta; hijo de Félix Avalos y de Rosa Fernández; titular del DNI. N° 22.437.164; domiciliado en calle 35 entre 12 y 14 - Barrio Hipólito Irigoyen, Ciudad); resolución que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de agosto de 2009... Resuelve.: I) Revocar el Resolutorio N° 82 de fecha 14 de septiembre de 2007, obrante a fs. 13/17 y vta., del presente, por el cual se hacía lugar a la suspensión de juicio a prueba peticionado en favor del imputado Félix Ávalos; debiendo continuar el trámite de la causa según su estado. II) De forma. Fdo: Dr. Horacio Simón Oliva - Presidente de Cámara, Elina Inés Vigo - Abogada-Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de febrero de 2010.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:19/2 V:1/3/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a los ciudadanos Miguel Angel Almirón, alias "Chupetín", D.N.I. N° 34.702.298, argentino, con de 18 años de edad, soltero, de ocupación trabaja en el programa de empleos comunitarios, domiciliado en Plan 24 Viviendas Casa 9 Barrio La Toma de la ciudad de Barranqueras, nacido en Resistencia, el 05/08/1989, Pronuario N° 48349-RH, hijo de Nicasio Almirón, y de Martiniana Cáceres; y Rubén Leonardo Almirón, D.N.I. N° 37.584.805, argentino, con 16 años de edad, soltero, ayudante de albañil, domiciliado en Plan 24 Viviendas, Casa 9, Calle Las Piedras, Barrio La Toma de la ciudad de Barranqueras, nacido en Barranqueras el día 15/10/1991, hijo de Nicasio Almirón, y de Martiniana Cáceres, que en la causa N° 21805/08, caratulada: "**Almiron, Miguel Angel s/Robo**", se ha dictado la siguiente resolución: "Autos y Vistos:... Considerando:... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Miguel Angel Almirón y Rubén Leonardo Almirón... II)... III) Notifíquese..." Fdo.: Dra. Carmen B. Scarpin -Fiscal de Investigación N° 3-, Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario-. Y a fs. 143 se ordena: "...Trabar Embargo sobre los bienes de Miguel Angel Almirón y Rubén Leonardo Almirón hasta cubrir el monto de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500.-) para cada uno de los nombrados. Fdo. Dr. Carlos Emiliano Alvarenga - Juez de

Garantías N° 1 -subrogante-, Dra. Teresa Acosta Ramallo - Secretaria-".

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:19/2 V:1/3/10

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Juan Ramon Zaracho, argentino, con 37 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Santa Fe N° 2455, Resistencia, nacido en Pcia. Roca, Chaco, el día 06-12-1969, DNI. N° 21.348.779, hijo de Ecolástico Baltazar Zaracho (v) y de Clementina Díaz (v)... que en la causa N° 28384/07, caratulada: "**Director de Comercio Interior de la Provincia del Chaco, Dr. Alberto Oscar Zaragoza s/ Remite Actuaciones**", se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 10 de febrero de 2010. Vistos y Considerando:... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Juan Ramón Zaracho... II)... III) Notifíquese. Fdo. Carmen B. Scarpin -Fiscal de Investigación N° 3-, Dr. Héctor Elio Valdivia -Secretario-. A fs. 79 se ha dictado la siguiente Resolución: "30 de octubre de 2009... Trabar Embargo sobre los bienes de Juan Ramon Saracho, hasta cubrir el monto de pesos diez mil (\$ 10.000)" Fdo. Carlos Emiliano Alvarenga -Juez de Garantías N° 1 - Dra. Teresa Acosta Ramallo - Secretaria-".

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:19/2 V:1/3/10

EDICTO.- Omar Santos Vera, D.N.I. N° 18.145.140, con domicilio legal en calle Mar del Plata N° 2.199 Barrio Los Pinos Resistencia, dedicado al ramo telecabina, funcionando la misma en Av. Las Heras N° 624 Resistencia, hace saber por tres días que transfiere a Gísela Alejandra Matinez, D.N.I. 30.959.615 domiciliado en Manzana 116 Casa 380 Barrio Santa Inés Resistencia, el fondo de comercio a título oneroso ubicado en el mencionado domicilio. Para reclamos de terceros u oposiciones dirigirse al domicilio legal de calle Mar del Plata N° 2.199 Barrio Los Pinos Resistencia.

Omar Santos Vera
D.N.I. N° 18.145.140

R.N° 137.451 E:19/2 V:24/2/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, Primer Piso de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Mirna Del V. Romero, Secretaria a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, en autos "**Mansilla de López Mercedes s/Sucesorio**", Expte. N° 1484/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Mansilla de López Mercedes, DNI. 5.274.305, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 13 de noviembre de 2009.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 137.449 E:19/2 V:24/2/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, Segundo Piso de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, en autos "**Ramona Romero de Rodríguez s/**

Sucesorio", Expte. N° 1234/09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Ramona Romero de Rodríguez, D.N.I. 6.564.971, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 11 de febrero de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 137.450 E:19/2 V:24/2/10

EDICTO.- El Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña Dr. Jose Teitelbaum, Secretaría No. 1 sito en calle 8 e/ 9 y 11 planta baja en autos **Fariás Damián Antonio s/Sucesión Ab Intestato** Expte. 1543/09 se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación" a herederos y acreedores de Damián Antonio Fariás MI 17170707 para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 137.447 E:19/2 V:24/2/10

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 2, sito en Av. Laprida 33 T. I 2° Piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los herederos y acreedores del causante Néstor Victorino Leyes, M.I. N° 7.429.586, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Leyes Néstor Victorino s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6416/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de noviembre de 2009.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 137.446 E:19/2 V:24/2/10

EDICTO.- María Elena Pace - Juez Suplente del Juzgado de Paz de Samuhú, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos caratulados "**Ledesma Severiano y Magnolia Segovia s/Juicio Sucesorio**" Expediente N° 123 año 2.009, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo bajo apercibimiento de ley. Samuhú, Chaco, 12 de noviembre de 2009.

María Elena Pace
Juez de Paz Suplente

R.N° 137.445 E:19/2 V:24/2/10

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez - Juez del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en autos caratulados "**Nicodemus Chuiko S/ Juicio Sucesorio**", Expediente N° 40 año 2010, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 15 de febrero de 2010.

Raúl A Quintana
Secretario

R.N° 137.444 E:19/2 V:24/2/10

EDICTO.- Dra. Mirta Delia Fedinczik - Juez titular del Juzgado de Paz Letrado, VI Circunscripción Judicial de Juan José Castelli - Chaco, Secretaria, Dra. Nanci Liliana Albarrán, en autos "**Groh Magdalena s/Juicio Sucesorio**

Ab-Intestato", Expediente N° 459, F° 172/73, año 2009, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de Magdalena Groh, M.I. N° 8.318.616, para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 10 de febrero de 2010.

Dra. Nanci Liliana Albarrán
Secretaria

R.N° 137.443 E:19/2 V:24/2/10

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Rodríguez Ramón Héctor, M.I. N° 13.345.978, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Rodríguez Ramón Héctor s/Sucesorio**", Expte. N° 695, F° 188, año: 2008, bajo apercibimiento de ley - Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria". Charata-Chaco, 08 febrero 2010.

Dra. Gladis Cristina Breska
Abogada/Secretaria

R.N° 137.442 E:19/2 V:24/2/10

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular, Juzgado de Paz 1ra Categoría Especial de General José de San Martín, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Tomás Samuel Davies M.I. N° 7.405.902 y de doña Gerónima Leyes de Davies, M.I. N° 3.239.832, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Davies, Tomás Samuel y Gerónima Leyes de Davies s/Sucesorio**", Expte N° 085/04. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaria, 10 de diciembre de 2009.

Mirtha G. Ovejero
Secretaría N° 2

R.N° 137.461 E:19/2 V:24/2/10

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular, Juzgado de Paz 1ra Categoría Especial de General José de San Martín, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Teodoro Barrios M.I. N° 4.648.059, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Barrios, Teodoro s/Sucesorio**" Expte N° 311/09. Gral. José de San Martín, Chaco, Secretaria, 17 de diciembre de 2009.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 137.462 E:19/2 V:24/2/10

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela (Juez) a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, Secretaria N° 1, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores del causante Sra. Norma Gladys Chavez de Lezcano, M.I. N° 6.531.123, por el término de tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Chavez de Lezcano Norma Gladys s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nro. 10633/

09, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 12 de febrero de 2010.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.º Nº 137.463 E:19/2 V:24/2/10

EDICTO.- La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días, a Eusebia Sandobal y/o sus sucesores, para que dentro de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos: "**Rach Alicia c/ Eusebia Sandobal y/o Sus Sucesores s/Prescripción Adquisitiva**" Expte. Nº 1007 - año 2009; en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Secretaria, de febrero de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.º Nº 137.459 E:19/2 V:24/2/10

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar Jueza a cargo del Juzgado Paz Nº 2, sito en calle Brown 249, Segundo Piso, de esta ciudad, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de treinta (30) días de la última publicación, en la causa "**Puppo, Victorio Manuel s/Juicio Sucesorio**" Expte. Nº 1772/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de febrero de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.º Nº 137.458 E:19/2 V:24/2/10

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Alba Graciela Cordón, cita por edictos a los herederos de la Sra. Cardone, Saturnina, M.I. Nº 6.566.517, que se publicarán por el término de dos (2) días, citando y emplazando a los mismos para que en el término de cinco (5) días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Cardone, Saturnina s/Ejecución Fiscal**" Expte. Nº 13.686/98, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Dra. Alba Graciela Cordón - Abogada - Secretaria - Juzgado Civil y Comercial Nº 1.

Jorge Pablo Irala

Departamento Administrativo de Relaciones Públicas
s/c. E:19/2 V:22/2/10

EDICTO.- Dra. María del Rosario Barreto, Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación de Resistencia, Chaco, sito en Obligado Nº 229 2do piso, cita por tres (3) días a la demandada Cerral S.R.L. para que en el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda para que la represente en los autos caratulados: "**Luketich Natalio c/Cerral S.R.L. y/o**

Otros s/Despido", Expte. Nº 604/05. Resistencia, 5 de febrero de 2010.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria

R.º Nº 137.456 E:19/2 V:24/2/10

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, sito en Av. Laprida Nº 33 - Torre II - 2º Piso, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Mónica Ethel Monicault de Timoniuk M.I. 16.004.343, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Monicault de Timoniuk, Mónica Ethel s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 8.749/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 04 de noviembre del 2009.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.º Nº 137.452 E:19/2 V:24/2/10

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, sito en Roque Sáenz Peña Nº69, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado JOSE DARIO ABDALA, D.N.I. Nº12.193.495, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de cinco (5) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa: "**PROVINCIA DEL CHACO C/ ABDALA JOSE DARIO S/APREMIO**", Expte. Nº4481/08, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el juicio. «/// sistencia, 21 de Mayo del 2008. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JOSE DARIO ABDALA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.216,54) en concepto de capital reclamado, con más la suma que se compute en concepto de intereses previstos en el art. 37 último párrafo de la ley Tarifaria Provincial Nº2.071 (2% mensual o proporción diaria que corresponda en caso de fracción de mes sobre las deudas no actualizables), desde el 16.06.2006, hasta su efectivo pago. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$365,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º párrafo primero, de la citada Ley. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes OSVALDO J. SIMONI, en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS (\$196,00), como patrocinante y MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO y LUCIA INES SCHWEIZER, en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE (\$39,00), a cada una, como apoderadas (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art 1 de la ley 2.868), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el

domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º de la Ley 6.002, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.- VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- Not. (Fdo.) Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez."

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:19/2 V:24/2/10

EDICTO.- Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, juez del Juzgado Civil y Comercial de la tercera Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3º piso, de la Ciudad de Resistencia, capital de la provincia del Chaco, atento a lo solicitado, constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 145, 146, 147 y 509 inc. 2) del C.P.C.C. «de facto» Citase a MORALES RUBEN, MI N° 22.415.824, por Edictos que se publicarán por dos(2) días, para que en el plazo de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la provincia del Chaco y en un diario local, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**PROVINCIA DEL CHACO C/DISTRIBUIDORA SUDOESTE S.H. Y/O ALBARRAN SERGIO DANIEL Y/O ALBARRAN FELIPE Y/O MORALES RUBEN S/APREMIO**" EXPTE. N° 6210/04. Not.Fdo. Dra. MARIA CRISTINA RAQUEL RAMIREZ, juez.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:19/2 V:22/2/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita por tres y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don Raúl Ojeda, M.I. N° 7.440.969, fallecido en fecha 16 de junio de 1986. Así está ordenado en los autos caratulados: "**Ojeda Raúl s/Sucesorio**", Expte. N° 2056, año 2009, Secretaría N° 3. Pcia R. Sáenz Peña, 11 de noviembre de 2009.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaría

R.N° 137.476 E:22/2 V:26/2/10

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante: don: Brítez Ramón Eustaquio, con M.I. N° 7.517.788 y doña Monzón Teodolinda, M.I. N° 5.288.080, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Brítez Ramón Eustaquio y Monzón Teodolinda s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 645 - F° 388 - Año 2.006. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 10 de diciembre de 2009.

Dra. Silvina Alige Morand
Abogada

s/c. E:22/2 V:26/2/10

EDICTO.- El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por los causantes: Adolfo Oscar Yurca, MI N° 7.531.563 y Dora Milessi de Yurca, MI N° 5.763.813, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Yurca, Adolfo Oscar y Milessi de Yurca, Dora s/Sucesorio**" Expte. N° 012/09, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 3 febrero 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 137.468 E:22/2 V:26/2/10

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° Piso, de esta ciudad; cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Octavio Vargas, M.I. N° 2.557.044 y de Lucia Otilia Miño de Vargas, M.I. N° 6.598.619, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en autos: "**Vargas Octavio y Miño de Vargas Lucía Otilia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1832/09, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de febrero del 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 137.469 E:22/2 V:26/2/10

EDICTO.- Dra. María del Rosario Barreto, Juez a cargo del Juzgado del Trabajo N° 3, sito en calle Obligado N° 229 - 2º Piso - Resistencia - Chaco, cita a los derechohabientes de la Sra. Carmen Orosia Romero por tres (3) días y emplaza por diez (10) días, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de seguir adelante el proceso, en los autos caratulados "**Aguiar, Carlos Alberto c/Kaufmann, Roberto Ricardo y/o Alberdi Tur y/o Sucesores de Carmen Orosia Romero y/o Quien Resulte Responsable s/Despido, Etc.**", Expte. N° 156/07. Resistencia, 19 de junio del 2009.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria

s/c. E:22/2 V:26/2/10

EDICTO.- La Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, de Resistencia, Chaco; sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, Piso 2, ciudad, cita por dos días y emplaza por diez días al Sr. Marcelo Alejandro Graciosi Barrios para que comparezca a estar a derecho en la causa caratulada "**Fernández Orlando Agustín y Gómez Vanesa Natalia por su hijo menor Julián Agustín Fernández c/Villalba Juan Víctor y/o Carrar María Teresa y/o Graciosi Barrios, Marcelo Alejandro y/o propietario s/Daños y Perj. y Lucro Cesante p/Accidente de Tránsito**" Expte. N° 11533/07, bajo apercibimiento de designarles un Defensor de Ausentes que los represente en juicio. Resistencia, 25 de septiembre de 2009.

Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 137.471 E:22/2 V:24/2/10

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado, de Sáenz Peña, en autos caratulados: "**Petris Ida Vda. de Masín s/Sucesorio**" - Exp. N° 2619 - Año 2.009 - Sec. N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última

publicación, a herederos y acreedores de doña Ida Petris Vda. de Masín, M.I. N° 93.395.290. Fdo. Dr. José Teitelbaum - Juez". Sáenz Peña, Chaco, 18 de noviembre de 2009.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 137.470

E:22/2 V:26/2/10

EDICTO.- El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez Titular a cargo del Juzgado de Paz y Faltas de Puerto Tirol, Chaco, sito en calle Julio A. Roca s/Nº, de la ciudad de Puerto Tirol, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de María Magdalena Quetglas, M.I. N° 93.159.143, quien falleciera el 6 de noviembre de 1999 en la ciudad de Puerto Tirol, Chaco, para que dentro de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que los represente en el Expte. N° 1478/09 caratulado: "**Quetglas María Magdalena s/ Sucesorio Ab-Intestato**". Secretaría a cargo de José A. Campagnani, Juzgado de Paz y Faltas de la Ciudad de Puerto Tirol, Chaco. Puerto Tirol, 02 febrero 2010.

Dr. Carlos Ariel Alonso

Juez de Paz y Faltas Titular

R.N° 137.478

E:22/2 V:26/2/10

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz, de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Dalla Fontana, Rubén Darío s/Sucesorio**", Expte. 183, año 2.010, Secr. N°: 1, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Rubén Darío, Dalla Fontana, M.I. N°: 8.520.377, bajo apercibimientos legales. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 febrero 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 137.480

E:22/2 V:26/2/10

EDICTO.- Se hace saber por el término de cinco días que el señor REZANOWICZ German, D.N.I. 20.193.462, CUIT 20 – 20193462 – 2, con domicilio en calle Pellegrini N° 558 de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, vende y transfiere a INCOR S.R.L. ,CUIT N° 30 – 71025778-3 con domicilio en Avenida Sarmiento N° 457 de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, el fondo de comercio que gira bajo el nombre de fantasía "**Poco Loco**" del rubro pelotero, kiosco, librería, papelería, eventos infantiles, cotillón, artículos de copetín, sito en López y Planes N° 541, de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, libre de toda deuda y gravamen. Formulación de oposiciones y reclamos de ley dentro del término legal (Ley 11.867) en Avenida Sarmiento 457 de la ciudad de Resistencia Chaco. El documento definitivo de transmisión se suscribiera transcurridos los diez días hábiles siguientes a la última publicación, para lo cuál se arbitrarán los medios necesarios suficientes para atender a las oposiciones que existieran, atento lo que estipulan los artículos 4 a 8 de la Ley 11.867. El instrumento definitivo de transferencia, se inscribirá en el Registro Público de Comercio en los términos que establece la ley 11.867.

Sr. Reynaldo Javier Pascuzzi

Socio Gerente INCOR S.R.L.

R.N° 137.477

E:22/2 V:3/3/10

LICITACIONES

S.E.CH.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 13/2010

Consiste en la adquisición de COLUMNAS DE HORMIGON ARMADO CON BLOQUETE PUESTA A TIERRA, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 968.000,00 (PESOS: NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 18/03/10 - **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 968,00 (PESOS: NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO).

PUBLICA N° 19/2010

Consiste en la adquisición de POSTES DE EUCALIPTUS CON SALES, DE 7,50 – 9,00 y 11,00 m con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 865.150,00 (PESOS: OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA), con el I.V.A. incluido.-

Fecha y hora de apertura: 19/03/2010 - **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 865,00 (PESOS: OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO).

PUBLICA N° 18/2010

Consiste en la adquisición de MATERIALES NORMALIZADOS Y ELEMENTOS DE MORSETERIA, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 338.800,00 (PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS), con el I.V.A. incluido.-

Fecha y hora de apertura: 22/03/10 - **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 338,00 (PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO).

PUBLICA N° 20/2010

Consiste en la adquisición de SECCIONADORES FUSIBLES Y DESCARGADORES, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 514.250,00 (PESOS: QUINIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 23/03/10 - **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 514,00 (PESOS: QUINIENTOS CATORCE).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. de Belgrano 566 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P. en Manuel Belgrano N° 566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco-, así como en S.E.CH.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

EL DIRECTORIO

E:17/2 V:26/2/10

c/c.

S.E.CH.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 21/2010

Consiste en la adquisición de CONDUCTORES DE ENERGIA ELECTRICA, AISLADOS Y DESNUDOS, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 907.500,00 (PESOS: NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS), con el I.V.A. incluido.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 25/03/10 – **HORA:** 10:00
VALOR DEL PLIEGO: \$ 907,00 (PESOS: NOVECIENTOS SIETE).

PUBLICA N° 02/2010

Consiste en la adquisición de EQUIPO PORTÁTIL PARA CONTRASTE DE MEDIDORES con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 145.200,00 (PESOS: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS), con el I.V.A. incluido.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 29/03/2010 – **HORA:** 10:00
VALOR DEL PLIEGO: \$ 145,00 (PESOS: CIENTO CUARENTA Y CINCO).

PUBLICA N° 12/2010

Consiste en la adquisición de RELES TRIFASICOS DIGITALESAMPEROMETRICOS Y VOLTAMPEROMETRICOS, con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 247.450,00 (PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA), con el I.V.A. incluido.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 30/03/10 – **HORA:** 10:00
VALOR DEL PLIEGO: \$ 247,00 (PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P. de Belgrano 566 - Presidencia Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.C.H.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.C.H.E.E.P. en Manuel Belgrano N° 566 - Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña - Provincia del Chaco-, así como en S.E.C.H.E.E.P. de Arturo Illia N° 299 - Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco-, y en la Casa del Chaco Avda. Callao N° 322 Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, personalmente o por Correo Certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

EL DIRECTORIO
 E:19/2 V:1/3/10

c/c.

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 51/2009 - Ejercicio 2009

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 77851/2009 (D.N.).

Rubro Comercial: ALIMENTOS.

Objeto:

Adquisición de artículos de almacén.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos:

Lugar/Dirección:

Dirección de Contrataciones, Paso N° 550 - 2do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

Plazo y horario:

De lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del pliego: Sin valor.

Presentación de ofertas:

- Lugar/Dirección: 1) Dirección de Contrataciones-Paso N° 550 - 2do. Piso - C.P.1031-Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Prisión Reg. Norte (U.7) - Av. Las Heras 1555 - Rcia. - Chaco.

Plazo y horario:

1) Lunes a viernes de 13.00 a 17.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura. 2) De lunes a viernes de 08.00 a 13.00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Lugar/Dirección:

Dirección de Contrataciones, Paso N° 550 - 2do. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y Hora

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día y fecha fijado como fecha de apertura.

Código Organismo (***) 1097-9.-

Adjutor Esteban C. Cidoski

Jefe Secc. Contaduría

a/c. Div. Administrativa

s/c.

E:19/2 V:22/2/10

PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/10
 EXPEDIENTE N° 008/10

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de aires acondicionados

Destino: Dependencias varias

Fecha de apertura: 19 de marzo de 2010

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia- Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

+++++
 LICITACIÓN PÚBLICA N° 002/10
 EXPEDIENTE N° 009/10

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de armarios, estanterías y otros

Destino: Dependencias varias

Fecha de apertura: 22 de marzo de 2010

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia- Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322

3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

- 4) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
 5) Horario de atención: de 7,30 a 11,00 hs.

+++++
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 003/10
EXPEDIENTE Nº 010/10

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de relojes para control de expedientes

Destino: Dependencias varias

Fecha de apertura: 23 de marzo de 2010

Hora: 09,00

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia- Chaco.
 2) Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao Nº 322
 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 4) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
 5) Horario de atención: de 7,30 a 11,00 hs.

+++++
 EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
 EFECTÚA EL LLAMADO A:
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004/10
EXPEDIENTE Nº 011/10

Objeto: Adquisición de fotocopiadoras con mesa con destino a las distintas dependencias del Poder Judicial del Chaco.

Apertura: 22 de marzo

Hora: 10:00

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes Nº 215, Piso 3º de la Ciudad de Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia-Chaco.
 2) Internet e-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 3) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
 4) Horario de atención: de 7,30 a 11,00 hs.

+++++
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005/2010

Objeto: Adquisición de sillas, percheros y taburetes

Destino: Distintas dependencias judiciales

Fecha de apertura: 19 de marzo de 2010

Hora: 10:00

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia-Chaco.

- 3) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
 4) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
 4) Horario de atención: de 7,30 a 12,00 hs.

+++++
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 006/10
EXPEDIENTE Nº 014/10

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de equipos de telefonía y electrodomésticos

Destino: Distintas dependencias judiciales

Fecha de apertura: 19 de marzo de 2010

Hora: 11,00

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia-Chaco.
 2) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
 4) Horario de atención: de 7,30 a 12,00 hs.

+++++
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 007/10
EXPEDIENTE Nº 017/10

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de resmas de papel

Destino: Stock depósito de suministros

Fecha de apertura: 22 de marzo de 2010

Hora: 11,00

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia-Chaco.
 2) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
 3) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.
 4) Horario de atención: de 7,30 a 12,00 hs.

+++++
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 008/10
EXPEDIENTE Nº 018/10

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de útiles de oficina

Destino: Stock depósito de suministros

Fecha de apertura: 23 de marzo de 2010

Hora: 11,00

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) Resistencia: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: López y Planes Nº 215, Piso 3º, Resistencia-Chaco.
 2) Internet: www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) Valor del pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel Sellado Provincial.

4) Horario de atención: de 7,30 a 12,00 hs.

C.P. José Miguel Del Giorgio

Jefe de Departamento Provisorio

s/c.

E:22/2 V:3/3/10

CONVOCATORIAS

CONSORCIO CAMINERO Nº 4

CONVOCATORIA

Señores Asociados: En cumplimiento de lo dispuesto por nuestro Estatuto, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de febrero de 2010 a partir de las 20.00 horas en nuestra Sede Social sita en Guillermo Della Savia y Fray Luis Beltrán de la localidad de Santa Sylvina, Chaco. A los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.
- 2- Informar los motivos por los cuales la presente Asamblea se realiza fuera del término legal.
- 3- Lectura, Análisis y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos, y Recursos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadro de Bienes de Uso, Notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor del Ejercicio Económico N° 18 finalizado el 30/09/2009.
- 4- Fijación de la cuota mensual y de ingreso para cada una de las categorías de socios.
- 5- Altas y bajas de socios.
- 6- Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7- Renovación parcial de las autoridades: a) Elección de un presidente en reemplazo del señor Carlos Raúl Berg, por renuncia, por un año. B) Elección de un vicepresidente y un tesorero en reemplazo de los señores Julio Korytko y David René Tymkiw, por dos años y ambos por terminación de mandato. c) Un vocal titular primero y un vocal titular segundo en reemplazo de los señores Juan Nicolás Simeonoff y Luis Leonidas Chesaux, por dos años y ambos por terminación de mandato. d) Un vocal suplente primero y un vocal suplente segundo, en reemplazo de los señores Paulo Korytko y Antonio Baschuk, por dos años y ambos por terminación de mandato. e) Un Revisor de Cuentas titular primero y un Revisor de Cuentas suplente primero en reemplazo de los señores Justo Biglia y Alejandro Sequeira por el término de dos años y ambos por terminación de mandato por el período 01/10/2009 al 30/09/11.
- 8- Designación del socio Consorcista de representación necesaria en el cargo de vocal titular tercero, por la Municipalidad de Santa Sylvina.
- 9- Palabras finales a cargo de las autoridades presentes.

A la espera de su puntual asistencia, saludamos al señor asociado con la mayor consideración.

Juan Singh, *Secretario*

Julio Korytko, *Vicepresidente*

R.Nº 137.422

E:17/2 V:22/2/10

LA MODESTA SOCIEDAD ANONIMA

VILLA ANGELA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señores Accionistas: De acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 2010, a las 10,00 horas en el local social de Av. 25 de Mayo N° 680 de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Síndico.
- 2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, e Información Complementaria expresados en moneda homogénea y comparativo) con el ejercicio anterior al 31/10/08, por el Cuadragésimo Ejercicio Económico cerrado el 31 de octubre de 2009, confeccionado de acuerdo con las normas del Artículo 62 de la Ley 22903, y Resolución Técnica N° 6 y modificatoria Resolución Técnica N° 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas e Informe del Síndico.
- 3º) Considerar el destino del Resultado del Ejercicio. Fijar los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.

EL DIRECTORIO

Mirta N. Lobera de Giordano, *Presidente*

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener acceso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días hábiles antes de la fecha señalada para su realización.

R.Nº 137.440

E:19/2 V:1/3/10

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNION FERROVIARIA CONVOCATORIA

Se comunica a los socios que el día 26/02/10 a las 8,00 hs. en el local social sito en Obligado 812 de esta ciudad, se realizará Asamblea General Ordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta anterior
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta
- 3) Consideración memoria y balance año 2008/2009
- 4) Informe de la comisión revisora de cuenta
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva

Mario Rolón, *Secretario*

Sena, Angel, *Presidente*

R.Nº 137.473

E:22/2/10

CONVOCATORIA ASOCIACIÓN CIVIL 9 DE JULIO

Cumpliendo disposiciones estatutarias se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 04/03/2010, a las 20 horas, en calle Donovan N° 2200, de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de motivos del llamado fuera de término.
- 2) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con presidente y secretario.

- 3) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30/06/2006, el 30/06/2007, el 30/06/2008 y 30/06/2009 e informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Elección de tres miembros para conformar una comisión escrutadora.
- 5) Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

María Isabel Gil, Secretaria

Romero Julio Ramón, Presidente

R.Nº 137.474

E:22/2/10

REMATES

EDICTO.- Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz número Uno, hace saber tres días, autos: "**G.A. c/Leonor Aquino y Hno. y/o Leonor Aquino y/o Gustavo Alejandro Luque s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 2.432/00, Secretaría Dra. María R. Pedrozo, que Martillero Carlos Alberto Caravaca Pazos, Mat. N°: 200 - CUIT. 20-07912056-2; rematará: día jueves 4 de marzo del 2010, a las 10,00 horas, en el salón del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Don Bosco N°: 88 - 3er. piso - Oficina 26, de Resistencia, los siguientes inmuebles, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que ellos tuvieren)- **Rural:** una fracción de campo ubicado en Lote Pastoral 16, designado catastralmente como: Circ. XIX, parcela 96, con una superficie de: 43 Has., 69 As., 68 Cas., 2.450 Cm2., Matrícula N°: 5.074 Dpto. Gral. San Martín, sin mejoras y libre de ocupantes. Base \$ 1.875,50 (2/3 parte Valuación Fiscal). Deudas: Impuesto Inmobiliario Rural \$ 72,75 al 31/07/09; 2) **Urbano:** Inmueble ubicado en calle Comandante Fontana N°: 735, de Resistencia, designado catastralmente como: Circ. II, Sec. B., Mz. 25, Parcela 47; superficie terreno 650 m2., Matrícula N°: 40.619 Dpto. San Fernando, donde se halla construida una vivienda de material de dos plantas: PB: Una galería en su frente, garaje, escalera externas a planta alta, cocina comedor, dormitorios, baño instalado, living comedor, con escalera interna acceso a planta alta, galería lateral abierta, tres naves de galpones divididos en su parte posterior ocupado por heredero. PA: Un lavadero amplio semi cubierto, living comedor, cocina comedor, baño instalado, dormitorios, patio terraza en su frente; ocupado por inquilino sin contrato. Base \$ 63.306,13 (2/3 parte Valuación Fiscal), al contado y mejor precio. Deudas: Municipalidad: Inmobiliario y Tasas de Servicios a)- en trámite judicial \$ 16.797,78; Común \$ 4.918,83 al 17-10-08; Sameep: gestión judicial \$ 3.734,10; gestión comercial \$ 1.549,03 al 02-10-08, las deudas vencidas serán gravadas con los recargos correspondientes a la fecha de su cancelación. Todas las deudas a cargo de la demandada hasta la fecha de subasta. Condiciones: Señá: 10%, acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% a cargo del comprador, mas IVA. Todos los pagos deberán ser en dinero en efectivo en el acto de subasta. El remate no se suspende por lluvia. A falta de postores por la bases consignadas en el horario establecido, se efectuará otro remate con la base reducida en un 25%; y si tampoco existieran postores, se rematarán sin base. Informes: Oficina Martillero ac-

tuante: Calle Santa María de Oro N°: 299 - Resistencia. TE.: 03722-420531 - 423696. Resistencia, 22 de diciembre del 2009.

Dra. María R. Pedrozo

Secretaria

R.Nº 137.472

E:22/2 V:26/2/10

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, hace saber por cinco días que el martillero público Sr. Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 19 de marzo del año 2010, a las 10:00 horas, en calle Sáenz Peña N° 343 de Villa Berthet, Chaco, lugar de ubicación principal de los inmuebles a subastarse. Condiciones: Al contado, mejor postor, comisión 6% a cargo del comprador, seña en acto de remate 20%, del precio de venta, saldo al quinto día de la aprobación judicial, deudas por servicios e impuestos, a cargo de los compradores, no se suspende por lluvia, posesión definitiva a cargo del juzgado, visita a los terrenos, horario comercial. Los siguientes bienes. **1.- Inmueble:** Situado en el pueblo de Villa Berthet -Dpto. San Lorenzo- en parte Lote 4 - Fracción B - Sección II - la cual A es a su vez parte del Solar E de la Manzana 35, por estar unidos afecta la forma de un rectángulo, mide 33,34 metros de frente al SE., por 33,33 ms. de fondo, superficie 1.111,2222 m2. Linda al SE., calle en medio parte plaza pública, al NE., solar A - al NO., parte solar E - y al SE., restos del solar E - (Circ. I - Sec. A - Mza. 9 - Parc. 4). Inscripto Mat. 208. Sobre dicho terreno se encuentran construidas dos viviendas, en mal estado de conservación -ocupadas por terceros en calidad de préstamo-. Deudas: Municipales \$ 2.326,14 al 31/08/2009, y SAMEEP., vivienda calle Laprida N° 143 - \$1.331,26 y vivienda Laprida N° 163 \$ 1.206,75, Años 2002 al 2009. **2.- Inmueble:** Parte Lote 4 - Frac. B., Sección II - Designado como Solar F - de la Manzana 34 - mide: 33,33 metros de frente por 33,33 de fondo. Superficie: 1.110,8889 m2. Linda: Al SE., calle e/m. solar H - de manzana 35, al SO., calle e/m. terrenos Ferrocarril Santa Fé. al NO., Solar G- y al NE., parte Solar E. Inscripto Matrícula 810-, la calle de ubicación es: Alberdi y Avellaneda, sobre dicho terreno se encuentra edificada una vivienda en regular estado ocupada en carácter de préstamo. Deudas: Municipales \$ 10.267,09, al 31/08/2009. **3.- Inmueble:** Trazado en el Lote 4 - Fracción B - Secc. - Parte de la Manzana 35 y Comprende los Solares: C-B-D-H Y G y los fondos del solar E., constituyen un solo Block que mide 100 ms., en su frente NO., por igual contrafrente al SE., y 66,67 ms. en sus otros dos frentes al SO., y NE., Superficie 6.667 m2., linda: al NO., calle e/m. solares A.E y F., de la Manzana 34; al NE., calle e/m. Solar E y parte Solares D y F., Manzana 46, al SO., calle e/m. terreno Ferrocarril y al SE., con los Solares A y F y resto del solar E., todos de su Manzana 35. Inscripto Mat.812. Sobre dicho lote, se encuentran edificados galpones y depósitos correspondientes a la fallida. Deudas: Municipales \$ 2.326,14, SECHEEP., Clientes números 300158/76603 y 76601, \$ 22.762,62. \$ 871,35 y \$ 19,55, de calle Sáenz Peña N° 343. Base conjunta para el block de los tres terrenos descriptos, \$ 4.087.389,63. **4.- Inmueble:** Situado en Villa Berthet sobre el Ex-Ferrocarril-trazado en el Lote 4 - Fracción B - Secc. II - forma parte de la Manzana 34 y comprende los Solares A,B,C,D,H,G y E, constituyen un solo block de 100 metros en su frente al NE., por igual longitud en su

otro frente al NO., y 66,67 metros en sus otros frentes al SE., y SO. Linda: Al NE., calle e/m. Solares G de manzana 46 y parte lote 19, al NO. calle e/m. Solares A y B., Manzana 33 y pte. Lote 19, al SE., calle e/m. Solares C,D y H., Manzana 35 y al SO., calle e/m. terrenos de vías. Superficie 8,889,111 m2. Inscripto Mat. 811. Sobre dicho lote, se encuentran edificaciones pertenecientes a galpones y depósitos de la fallida. Base \$ 318.405. Deudas: SAMEEP. \$ 1.989,83 y \$ 1.220,71, a Octubre de 2009. Municipales \$ 28.917,96 al 31/08/2009.

5.- Inmueble: Constituido por la Parcela 10 - Manzana 3 - Superficie 985,60 m2. Tiene forma de triángulo mide 66,18 metros lado N., 35,16 metros lado E., y 56,06 metros lado S., Linda: al N., calle e/m. lote fiscal 19; al Este y SE, parcela 9, misma manzana, y al O., y SO., calle López y Planes e/m. parte manzana 2. (Circ. I - Secc. A - Manz. E - Parc. 10). Inscripto Matrícula N° 664. Dicho lote es totalmente baldío sin ninguna mejora. Base \$ 17.331. Deudas: Municipales \$ 10.267,09. al 31/08/2009. **6.- Inmueble:** Ubicado en Villa Berthet y se designa como: Parcela 3 de la Quinta 3. Superficie 1 Hectárea, 12 Areas, 13 Cas., Mide: 50 ms., al N., 224,40 ms., al E., 50 ms., al S y 224,14 metros al O., Linderos: al N. Ruta Provincial 6 - al E calle e/m. parte Sección B - al S. calle e/m. parte Quinta 6 y al Oeste parcela 2. (Circ. I - Secc. D - Quinta 3 - Parcela 3). Inscripto Mat. 1422. Sobre dicho terreno, se encuentran edificadas las mejoras que correspondían a la feria ganadera de la fallida y una vivienda precaria, ocupada en préstamo. Base \$ 235.769. Deudas: Municipales \$ 9.964,14 al 31/08/2009. Autos: **"Cooperativa Agropecuaria La Defensa Limitada s/Quiebra Indirecta"**, Expte. N° 1060 - F° 28 - año 2003. Consultas martillero actuante teléfono 3735-629602, horario comercial. Secretaria, 16 de febrero de 2.010. Publíquese por cinco veces.

Dra. Laura V. Buyatti
Secretaria

s/c.

E:22/2 V:3/3/10

CONTRATOS SOCIALES

NORTH MOTORS S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"North Motors S.A. s/Inscripción Directorio"**, Expte. 73/09; se hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2008 la sociedad «North Motors S.A.» designó el siguiente Directorio: Director Titular - Presidente: Carlos Norberto Colombo, D.N.I. 7.927.674, con domicilio en Ameghino 220, Resistencia; Director Titular: Javier Ignacio Colombo, D.N.I. 24.908.849, con domicilio en Jose María Paz 445, Resistencia; y Director Suplente: Marta Elena Garat, D.N.I. 5.811.395, con domicilio en Ameghino 220, Resistencia. La duración de los mandatos de todos ellos, es por el término de tres (3) años. Secretaría, 10 de febrero de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 137.479

E:22/2/10

SINERGIA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en

autos: **"SINERGIA S.R.L. s/Insc. Contrato Social"**, Expte. "472/09", hace saber que por un día: El contrato Social del día 13/02/2009 y complemento de contrato del día 22/06/2009, entre los Señores: TORRES, Oscar Alejandro, D.N.I. 24.890.325, soltero, domiciliado en Nicolás Patrón 427, Resistencia, Chaco; TORRES, Fernando Adolfo, D.N.I. 27.261.805, soltero, domiciliado Nicolás Patrón 427, Resistencia, Chaco; TORRES, Rita Lourdes Milena, D.N.I. 31.570.547, soltera, domiciliada Nicolás Patrón 427, Resistencia, Chaco; han constituido una sociedad denominada: **"SINERGIA SRL."**, con sede social en Arturo Illia 244, Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 50 años. El Capital Social es de \$ 20.000,00. El objeto será: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros asociados en cualquier punto de la república o en extranjero, las siguientes operaciones: **a) Compraventa:** Realizar las operaciones de compraventa de: Materiales, materias primas, herramientas, insumos, bienes muebles y todo lo atinente a la provisión de elementos necesarios para la prestación de servicios o producción de bienes de panadería, confitería, decoración, servicios de sonido, artículos de vestimenta, organización de eventos, actividades agrícola y ganaderas. **b) Servicios:** Prestar servicios con máquinas y equipos de su propiedad o alquilados, con personal propio o de terceros, que requieran las operaciones mencionada en el inciso anterior. **c) Mandataria:** Realizar operaciones de representaciones, mandatos o concesiones, formar comisiones de estudio de proyectos e investigaciones, intermediación, organización y atención técnica, efectuar informes y estudios de mercados y desarrollo de programas de promoción. **e) Financiera:** La financiación de sus actividades propias o de terceros, por medio de préstamos con o sin garantía real. La sociedad podrá efectuar todo acto en cumplimiento de su objeto social que permitan el desarrollo de la misma tomando en consideración las necesidades propias de su actividad o del comercio. A tal fin, tiene la plena capacidad jurídica para la realización de todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, como abrir cuentas corrientes o cajas de ahorro bancarias, solicitar, créditos, efectuar depósitos a plazo fijo. **f) Inmobiliarias:** Realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición, explotación, venta y o permuta de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la ejecución, dirección, y administración de los proyectos y construcción de edificios de todo tipo, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, y urbanización en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive el régimen de propiedad, horizontal. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismos internacionales, multilaterales de créditos, empresas, organismos públicos nacionales, provinciales, municipales.". La administración estará a cargo Torres Oscar Alejandro en la calidad de Socio Gerentes. El cierre del ejercicio es el 30 de Marzo de cada año. Secretaria, 08 de febrero de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.N° 137.475

E:22/2/10